

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**1147** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.712, el zapato de seguridad modelo «Racing Nitrilo», perforado, clase I, grado A., fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de zapato de seguridad modelo «Racing Nitrilo», perforado, clase I, grado A., con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad, modelo «Racing Nitrilo», perforado, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol.-1.712-16-11-84-zapato de seguridad contra riesgos mecánicos-clase I-grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**1148** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.711, el zapato de seguridad modelo «Racing Nitrilo», clase III, grado A., fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad modelo «Racing Nitrilo», clase III, grado A., con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad, modelo «Racing Nitrilo», de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol.-1.711-16-11-84-zapato de seguridad contra riesgos mecánicos-clase III-grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**1149** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 1.728, la llave de estrella plana de 26 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.372, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave de estrella plana de 26 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.372, con arreglo a lo prevenido en

la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella plana de 26 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.372, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.728.—16-11-1984.—1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**1150** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.714 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-AA-VO2, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-AA-VO2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 021-AA-VO2, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 333.

Segundo.—Cada gafa de protección de dicho modelo, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.714. 16-11-84. MEDOP/021-AA-VO2/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**1151** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.718, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Archanda», modelo tono-13, fabricado y presentado por la Empresa «Guarnicionería Archanda, S. A.», de Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Archanda», modelo tono-13, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Archanda», modelo tono 13, fabricada y presentada por la Empresa «Guarnicionería Archanda, S. A.», con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), calle Providencia, 10-14, como ocular filtrante para soldadura con grado de protección N-13.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado de protección, llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «M.T.-Homol.-1.718-16-11-84-Ocular filtrante para soldadura N-13/MT-16/Guarnicionería Archanda, S. A.»